



de fichas de homologación debidamente visados y la propuesta de Resolución Ministerial correspondiente;

Que, con la Nota N° 317-2024-VIVIENDA-VMCS-DGPRCS, la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento remite el Informe N° 464-2024-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DS de la Dirección de Saneamiento, mediante el cual sustenta y propone se expida la Resolución Ministerial para la aprobación de los proyectos de fichas de homologación denominadas: "Cloro 907 Kg" y "Cloro x 68 Kg", elaboradas por Sedapal en el marco de la Directiva N° 008-2023-PERÚ COMPRAS; asimismo, señala que los proyectos de las citadas fichas de homologación cuentan con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras para su aprobación;

Que, a través del Informe N° 590-2024-VIVIENDA/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica señala que, en el marco de lo dispuesto en el numeral 31.1 del artículo 31 del Reglamento de la Ley N° 30225 y contando con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras, corresponde se expida la Resolución Ministerial para la aprobación de los proyectos de fichas de homologación denominadas: "Cloro 907 Kg" y "Cloro x 68 Kg";

Que, en consecuencia, contando con la opinión favorable de la Dirección de Estandarización y Sistematización de Perú Compras, corresponde expedir la Resolución Ministerial para la aprobación de los proyectos de fichas de homologación denominadas: "Cloro 907 Kg" y "Cloro x 68 Kg", las mismas que deben ser publicadas en el diario oficial El Peruano y remitidas a Perú Compras el mismo día de su publicación;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Legislativo N° 1280, Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento; la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y, la Resolución Jefatural N° 000164-2023-PERÚ COMPRAS-JEFATURA, que aprueba la Directiva N° 008-2023-PERÚ COMPRAS, denominada "Disposiciones sobre el Proceso de Homologación de Requerimientos";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de Fichas de Homologación

Aprobar las Fichas de Homologación denominadas: "Cloro 907 Kg" y "Cloro x 68 Kg", las mismas que como Anexos forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Remisión de Resolución aprobatoria y Fichas de Homologación

Disponer que la Secretaría General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento remita a la Dirección de Estandarización y Sistematización de la Central de Compras Públicas - Perú Compras, la presente Resolución Ministerial y las Fichas de Homologación aprobadas en el artículo precedente, el mismo día de publicada en el diario oficial El Peruano, a efectos de gestionar su incorporación en el "Listado de Requerimientos Homologados" publicado en la sede digital de Perú Compras.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y sus Anexos en la sede digital del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HANIA PÉREZ DE CUÉLLAR LUBIENSKA
Ministra de Vivienda, Construcción y Saneamiento

2305771-1

ORGANISMOS EJECUTORES

INSTITUTO PERUANO DE ENERGIA NUCLEAR

Designan Gerente General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° D000041-2024-IPEN-PRES

San Borja, 10 de julio del 2024

VISTOS: El Informe N° D000147-2024-IPEN-REHU, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° D000268-2024-IPEN-ASJU, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil (en adelante, **la Ley Servir**) se aprueba el nuevo régimen del Servicio Civil, con la finalidad de que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia y eficiencia, y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, el artículo 79° de la Ley Servir, señala que la designación de servidores de confianza se realiza mediante el acto administrativo que corresponda de acuerdo a ley o mediante el acto de administración contemplado en dicha Ley, según sea el caso; asimismo, añade que dicha designación debe ser publicada en la página web de la entidad;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Servir, crea el Cuadro de Puestos de la Entidad como instrumento de gestión, que reemplaza al Cuadro de Asignación de Personal y al Presupuesto Analítico de Personal; el cual se aprueba mediante resolución del Consejo Directivo de SERVIR con opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público y de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese marco, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000227-2023-SERVIR-PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 09 de diciembre de 2023, se formaliza el acuerdo de Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en Sesión N° 030-2023-CD, mediante el cual se aprobó el Cuadro de Puestos de la Entidad del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, en cuyo Cuadro N° 1 se clasifica el puesto de Gerente/a General, con código de puesto DP0101004, el mismo que se encuentra vacante;

Que, con Resolución de Gerencia General N° D000026-2024-IPEN-GRAL, se aprueba el Plan de Implementación para Puestos del Régimen de la Ley del Servicio Civil, correspondiente al año 2024 del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, así como el Registro de Contratación Directa, para los/as servidores/as civiles de confianza de la Entidad;

Que, en atención al marco normativo citado precedentemente, mediante el Informe N° D000147-2024-IPEN-REHU, la Unidad de recursos Humanos de la Oficina de Administración, señala que el señor Carlos Enrique Gayoso Caballero: (i) cumple con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y en el Manual de Perfiles de Puestos del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-IPEN-GRAL y modificado por la Resolución de Gerencia General N° D000003-2023-IPEN-GRAL; y, (ii) no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través del Memorando N° D000268-2024-IPEN-ASJU, la Oficina de Asesoría Jurídica, de conformidad a lo dispuesto en el literal e) del artículo 22° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM (en adelante, **el ROF del IPEN**), formuló el proyecto resolutivo que designe al servidor civil de confianza que desempeñe el puesto de Gerente General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Que, al respecto, el artículo 9° y el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM, establecen que la Presidencia constituye el más alto nivel de decisión del Instituto y como tal aprueba la política, los objetivos y las metas institucionales en armonía con la política del Sector, ejerce las funciones de Titular del Pliego Presupuestal y la Representación Legal del IPEN; y, tiene entre otras funciones, la de designar a el/la Gerente/a General, a los titulares de los cargos de confianza ya los representantes de la Institución;

Que, en ese sentido, resulta necesario que la Presidencia emita el acto resolutivo que designe, con efectividad a partir del 11 de julio de 2024, al señor Carlos Enrique Gayoso Caballero, en el puesto de confianza de Gerente General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; y, en ejercicio de la atribución conferida por el literal i) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, aprobado por Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar, con efectividad a partir del 11 de julio de 2024, al señor Carlos Enrique Gayoso Caballero, en el puesto de confianza de Gerente General del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN, con código de puesto DP0101004 y disponer su ingreso al régimen laboral de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad Funcional de Comunicaciones, Imagen Institucional y Atención a la Ciudadanía la publicación de la presente Resolución en el diario oficial El Peruano; así como, en el Portal de Transparencia Estándar y en la sede digital del Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN (www.gob.pe/ipen) en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROLANDO PÁUCAR JÁUREGUI
Presidente

2305720-1

SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

Designan Subgerente de la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO
N° D000052-2024-SUTRAN-CD

Lima, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorando N° D000148-2024-SUTRAN-SP de la Superintendencia; el Informe N° D000320-2024-SUTRAN-UR de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe N° D000393 -2024-SUTRAN-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29380, se crea la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, encargada de normar, supervisar, fiscalizar y sancionar las actividades de transporte de personas, carga y mercancías en el ámbito nacional;

Que, conforme a los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC, son funciones del Consejo Directivo, entre otros, designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza de la SUTRAN, así como expedir resoluciones en el ámbito de su competencia;

Que, se encuentra vacante el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, cargo considerado de confianza de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la SUTRAN, aprobado mediante la Resolución de Gerencia General N° D000006-2022-SUTRAN-GG, de fecha 13 de enero de 2022;

Que, mediante Memorando N° D000148-2024-SUTRAN-SP, de fecha 28 de junio de 2024, la Superintendencia solicita a la Unidad de Recursos Humanos, la evaluación de la hoja de vida del profesional TULLIO CÉSAR ARANA PASCO, para ocupar el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUTRAN;

Que, a través del Informe N° D000320-2024-SUTRAN-UR, de fecha 02 de julio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, señala que el señor TULLIO CÉSAR ARANA PASCO, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la SUTRAN, aprobado por la Resolución de Gerencia General N° D000243-2022-SUTRAN-GG, para ocupar el cargo de confianza antes indicado;

Que, mediante Informe N° D000393-2024-SUTRAN-OAJ, de fecha 04 de julio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la designación mencionada anteriormente, opinión que es compartida por el Gerente General con Informe N° D000285-2024-SUTRAN-GG, de fecha 05 de julio de 2024;

Con el visado de la Gerencia General, la Unidad de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, y los literales d) e i) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2015-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar al señor TULLIO CÉSAR ARANA PASCO, en el cargo de confianza de Subgerente de la Subgerencia de Fiscalización de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor TULLIO CÉSAR ARANA PASCO, a la Gerencia General y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.